

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán1 previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII**, emitida el 14 de enero de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y
Vida Silvestre

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA-03_2022_SIPOT-4T_2021_FXXVII emitida el 14 de enero de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/254

002391

No. de Bitácora: 31/KT-0067/10/21

Asunto: Modificación de datos.

MÉRIDA, YUCATÁN A

27 OCT 2021

ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA



PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 21 de octubre del año 2021 medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); **Modalidades: Forma de manejo; Nombre, denominación o razón social**, en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre UMA **"CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE-ANIMAYA"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en aprobar el Plan de Manejo para el Rescate y rehabilitación de fauna silvestre, conservación de psitácidos y primates que se distribuyen naturalmente en el territorio nacional y, el programa de educación ambiental en esa Unidad, así como realizar el cambio que solicita en el nombre de la UMA, para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE-ANIMAYA"
REPRESENTANTE LEGAL: ING. ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS
RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. CLAUDIA HAM VEGA
UBICACIÓN: CALLE 60 No. 866, 866 INTERIOR Y 866-A, FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97314.
COORDENADAS: WGS 84 16Q 220235.08 E 2322581.67 N
SUPERFICIE AUTORIZADA: 23.33 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11
TENENCIA: MUNICIPAL
TIPO DE PROPIEDAD: MUNICIPAL
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO (COMERCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL)



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente de los Oficios **No. 726.4/DVS/025-000229** de fecha 8 de febrero de 2011 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa y del similar No. **726.4/DVS/266-0002766** de fecha 19 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE


L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán¹ previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIOL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO
HJCL/JAB/MSCD/acv.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat

